

MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 18 de Marzo de 1.997.-  
Ordenanza N903/97 J.F.- M.V.P.-

VISTO:

Las normas vigentes en la Provincia de Entre Ríos, emanadas del M.E.O.S.P. en cuanto a la eximición del impuesto a los ingresos brutos, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las mismas a las vigentes en la Municipalidad de Villa Paranacito.

POR ELLO  
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
O R D E N A:

ARTICULO 19: Adherirse al Decreto 1/94, 18/94 y 2606/94, del M.E.O.S.P. de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 20: Atento al Art. 19, eximase de la Tasa H.S. y P. a las siguientes industrias y/o actividades:  
-INDUSTRIA CITRICOLA, INCLUYENDO PLANTAS DE EMPAQUE DE ALTA TECNOLOGIA.-  
-INDUSTRIA FRIGORIFICA AVICOLA Y CUNICULA.-  
-INDUSTRIA FRIGORIFICA DE CARNES ROJAS CON DESTINO A EXPORTACION.-  
-INDUSTRIA ARROCERA.-  
-INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA.-  
-INDUSTRIA MANUFACTURERA DE BIENES DE CAPITAL.-  
-INDUSTRIA LACTEA.-  
-INDUSTRIA DE MANO DE OBRA INTENSIVA QUE OCUPE MAS DE 150 PERSONAS.-  
-INDUSTRIA ALIMENTARIA DE PUNTA.-  
-TURISTICA (HOTELERA DE NIVEL INTERNACIONAL 4 0 5 ESTRELLAS EXCLUSIVAMENTE.-  
-INDUSTRIA MANUFACTURERA DE MINERALES PROVINCIALES.-  
-TODA ACTIVIDAD INDUSTRIAL RADICADA EN EL EJIDO MUNICIPAL.-  
-INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA QUE SE DESARROLLE EN EL EJIDO MUNICIPAL.-

ARTICULO 30: Se considera Bienes de Capital a todo aquel que por su naturaleza o afectación se destina a la producción de otros bienes.-

ARTICULO 40: Las exenciones establecidas precedentemente no alcanzan a los ingresos derivados de la comercialización al por menor que tributarán la alícuota correspondiente, con excepción de los obtenidos por la industria de Bienes de Capital.-

ARTICULO 50: La presente tendrá vigencia a partir del 01/04/97.-

ARTICULO 60: COMUNIQUESE, ETC.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE ACTAS

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

*[Handwritten signature]*  
CESAR E. M. ...  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Handwritten signature]*  
RAUL P. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Handwritten signature]*  
VICI ...  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Handwritten signature]*  
VICI ...  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Handwritten signature]*  
VICI ...  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO